



Lebrija, 31 de octubre de 2023

Señores:

GROUP SERVICE SOLUCIONES INTEGRALES PARA SU EMPRESA S.A.S

Carrera 37 N° 52-43 oficina 401

Bucaramanga.

Ref. Invitación a presentar propuesta para celebrar contrato de arrendamiento cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE, LIMPIEZA Y SUCCION DE RESIDUOS DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO CON EQUIPO VACTOR QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER.”**

La Empresa de Servicios Públicos de Lebrija, a través de la Subgerencia Técnica y Comercial, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el objeto contractual señalado, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Municipio del Lebrija, y en especial en el casco urbano del mismo municipio o en el lugar que determine la supervisora del Contrato.

2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá cumplir lo siguiente:

- 1) Ejecutar el objeto del CONTRATO conforme a las normas técnicas los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales.
- 2) Prestar el servicio con personal especializado, para lo cual deberá disponer de un operador y un auxiliar para la operación del mismo.
- 3) Atender las sugerencias del personal auxiliar de redes de alcantarillado.
- 4) Desarrollar el objeto del CONTRATO en el plazo captado.
- 5) Informar a LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. las anomalías que se presenten y puedan afectar la ejecución del CONTRATO
- 6) Implementar y mantener las medidas de seguridad que sean necesarias para no afectar ni poner en riesgo a terceros ni a sus dependientes con las actividades que realice para el cumplimiento del objeto contractual.
- 7) El contratista deberá asumir las dotaciones de ley para todos y cada uno de los empleados que laboren a su cargo, así como mantener la seguridad industrial adecuada y pertinente para la ejecución del contrato.
- 8) Coordinar las rutas de limpieza con el personal de redes de EMPULEBRIJA.
- 9) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la empresa de servicios públicos domiciliarios de Lebrija, por medio de la Supervisora del contrato y/o el gerente general de la ESPL para la ejecución del CONTRATO.



3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Cumplir a cabalidad con el objeto contratado de acuerdo a los términos de referencia dispuestos por EMPULEBRIJA ESP.
- 2) Acatar los procedimientos impuestos por la Empresa, para llevar un control en la ejecución de las actividades contratadas.
- 3). Las demás que constan en la propuesta del contratista, y las que le señale el supervisor del contrato, inherentes al mismo y/o para su mejor cumplimiento.
- 4) Acreditar el pago de la seguridad social.
- 5) Estar afiliado al sistema de seguridad social integral de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 6) Prestar a entera satisfacción el servicio.
- 7) Aceptar la supervisión por parte de la entidad.
- 8) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse.
- 9) Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar.
- 10) Suscribir las actas a que haya lugar.
- 11) Cumplir con los tiempos de entrega ofertados por el contratista.
12. Colaborar a los demás funcionarios y/o contratistas de la entidad en lo que respecta a las actividades relacionadas con el objeto contractual.
13. Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual.

4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el Contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Propuesta, indicando descripción de los ítems con su valor, forma de pago y tiempo estipulado para la ejecución del contrato.
- Certificado de existencia y representación cámara de comercio.
- Hoja de vida del proponente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
- Antecedentes judiciales.
- Certificado de delitos sexuales.
- Certificado de medidas correctivas.
- Boletines deudores morosos.
- Copia del RUT.



- Certificación cumplimiento al sistema de seguridad social integral de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Acreditar experiencia en objetos relacionados.
- Cámara de comercio.

5. TIEMPO DE EJECUCION:

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **TRES (03) días**, una vez suscrita el acta de inicio de las actividades.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor máximo total del contrato previsto será la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)**, incluido el valor por concepto de gravámenes, Impuestos y Estampillas municipales y departamentales e impuestos del orden nacional.

7. FORMA DE PAGO:

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija - Empulebrija E.S.P. realizará el pago del contrato; por concepto de la siguiente forma:

Un pago único equivalente al 100% del valor asignado al contrato, el cual será desembolsado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecución del objeto del contrato y presentación de la factura y/o cuenta de cobro, copia de la última planilla de pago de seguridad social y previa certificación de cumplimiento, para el pago, expedida por el supervisor del contrato; del citado pago se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad con lo ordenado por la ley y cuando a ello hubiere lugar, al igual que certificación del cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social integral.

Los pagos, se efectuarán previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y conforme a lo dispuesto por parte del Estatuto Tributario Nacional.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día con las obligaciones correspondientes el pago de aportes de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con a la normatividad vigente para las personas independientes, así como el actas o certificación del Supervisor del contrato, en el cual señalara que el contratista cumplió a satisfacción con sus obligaciones.

8. GARANTIAS:

Atendiendo al plazo contractual y a la mínima cuantía del contrato y de conformidad con el Manual Interno de Contratación, no se debe exigir Póliza de Garantía.

De conformidad con lo anterior, este despacho considera conveniente y oportuno la celebración de la **CONTRATACIÓN DIRECTA**.



9. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá ser presentada en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija.

10. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA:

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la entidad. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona.

Atentamente,



JUAN MANUEL PRIETO PINZON
Subgerente Técnico y Operativo